MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

RESOLUCIÓN IM Nº 466/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA WINNER SRL CON RUC 80010090-5 LA CONTRATACIÓN DIRECTA "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA TRANSITO HABILITACIÓN Y REGISTRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN" CON ID 405742 POR VALOR DE GS. 167.780.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Concepción, 10 de mayo de 2022

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 09 de mayo de 2022.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa "Provisión de Insumos para Transito Habilitación y Registro de la Municipalidad de Concepción" con ID 405742 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	WINNER SRL	Gs. 167.780.000

Que, la Firma **WINNER SRL** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –
Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Concepción, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma **WINNER SRL con RUC 80010090-5** por valor de **Gs. 167.780.000 (Guaraníes ciento sesenta y siete millones setecientos ochenta mil)** la Contratación Directa "Provisión de

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Scanned with CamScanner

Insumos para Transito Habilitación y Registro de la Municipalidad de Concepción" con ID 405742. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente WINNER SRL. Representante Legal: FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL con CI N° 2363966----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner